DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17678
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER9548

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/07/2022	**HORA:**	11:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 1H No. 31B-09 **P2:** Calle 1F No. 31B-90	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:96983.84 Y_1:100707.72 X_2:97021.06 Y_2:100680.80 X_3:97007.66 Y_3:100661.58 X_4:97023.15 Y_4:100649.75 X_5:96985.63 Y_5:100598.88 X_6:96906.13 Y_6:100657.43 X_7:96929.35 Y_7:100689.97 X_8:96957.05 Y_8:100669.27		
SECTOR CATASTRAL:	La Asunción	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100m²	
UPZ:	40-Ciudad Montes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	6	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0036APUZ y demás	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	6850m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44258	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

31 AGO 2022

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de sistemas de drenaje

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, y de acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

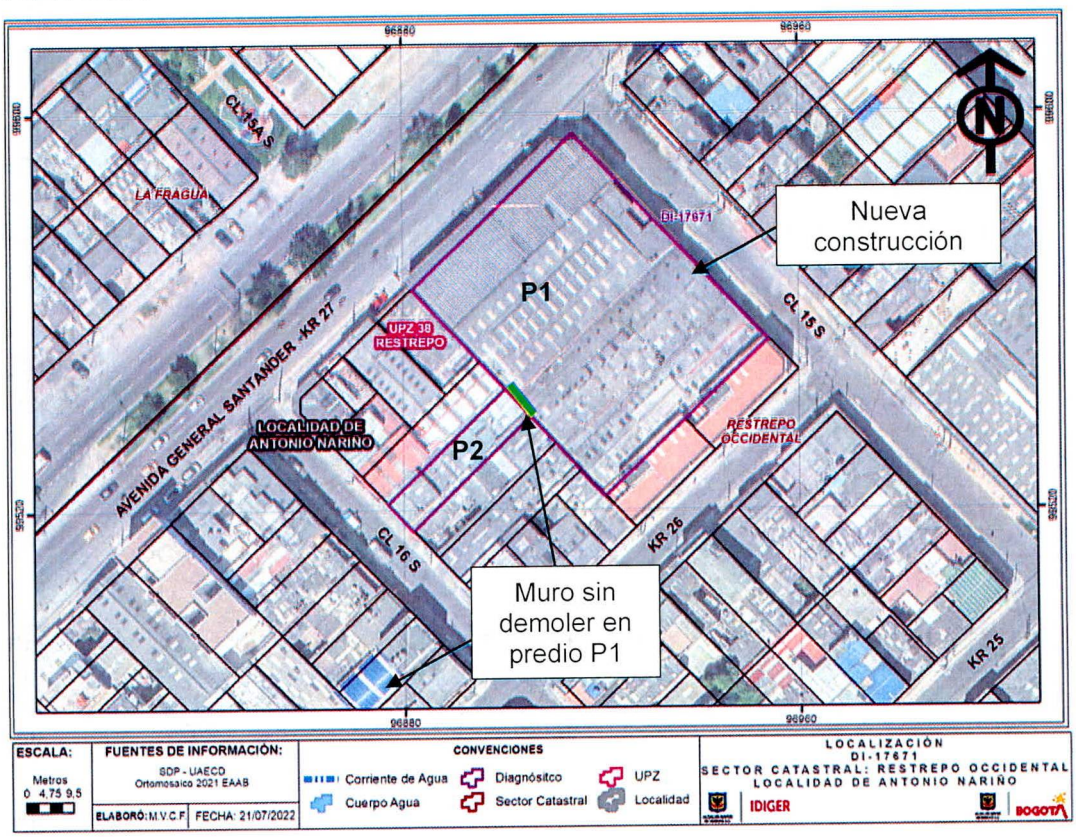


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 1H No. 31B-09	AAA0036APUZ
P2	Calle 1F No. 31B-90	AAA0036APBR

8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de julio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde al Edificio Alpes I, conformado por una torre de apartamentos de tres (03) niveles y un semisótano, y construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligera de concreto reforzado (ver fotografía 2). En el costado sur del predio P1 se ubica el predio P2, correspondiente al parque público Las Violetas. La comunidad manifiesta su preocupación por filtraciones de agua que se han presentado en el semisótano del predio P1, especialmente en temporadas de lluvia.

En el costado sur del semisótano del predio P1 se identifica un muro de contención en concreto reforzado de aproximadamente 1m de altura, y sobre el que se apoya un muro en mampostería de aproximadamente 1.4m de altura (ver fotografía 3). En la base del muro de contención evaluado se observan filtraciones de agua hacia la zona de parqueo del predio (ver fotografías 4 y 5). En la placa de contrapiso junto de los parqueaderos 11 y 12 se observan manchas de eflorescencia, lo cual podría indicar que las filtraciones de agua han llegado a afectar aproximadamente 6m de ancho del costado sur del semisótano (ver fotografía 6). Cabe mencionar que, mediante la inspección visual se evidencia que el muro de contención evaluado se encuentra en buen estado de conservación.

Se realiza inspección visual de la zona externa del costado sur del predio P1. Se observa que la edificación del predio P1 se encuentra separada del predio P2 por una zona verde de aproximadamente 4m de distancia, donde no se identifica algún sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales (ver fotografía 7). De igual manera, en el perímetro del predio P2 que colindante con el predio P1 no se observan sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales (ver fotografías 8 y 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que ante la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales en las zonas verdes de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, se esté presentado una saturación del suelo en épocas de lluvia, ocasionando una subida del nivel freático y filtraciones hacia el semisótano del predio P1.

- Es posible que en el semisótano del predio P1, del Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, haya una afectación o ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de las aguas del nivel freático.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda



Fotografía 2. Fachada del predio P1



Fotografía 3. Muros ubicados en el costado sur del semisótano del predio P1



Fotografía 4. Filtración de agua en la base del muro de contención del costado sur del predio P1



Fotografía 5. Filtración de agua en la base del muro de contención del costado sur del predio P1



Fotografía 6. Manchas de eflorescencia en la placa de contrapiso de los parqueaderos 11 y 12 del predio P1



Fotografía 7. Manchas de eflorescencia en la placa de contrapiso de los parqueaderos 11 y 12 del predio P1



Fotografía 8. Zona verde del predio P2 colindante con el costado sur del predio P1



Fotografía 9. Zona verde del predio P2 colindante con el costado oriental del predio P1

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 1H No. 31B-09	Yolanda Villamil	Edificio	Residencial	3 y semisótano	Leves
P2	Calle 1F No. 31B-90	Alcaldía Local de Puente Aranda	Parque	Recreacional	NA	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones encaminadas al adecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua en el semisótano del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda. La inspección se realiza el día 13 de julio de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 1H No. 31B-09 (P1), del Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

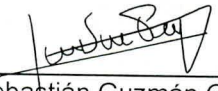
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 1H No. 31B-09 (P1), en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 1H No. 31B-09 (P1), en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, adelantar acciones encaminadas a garantizar el buen manejo de las aguas superficiales en la zona verde del costado sur del predio. Asimismo, garantizar el adecuado manejo de las aguas del nivel freático en el semisótano de la edificación, con el fin de evitar futuras filtraciones de agua hacia la placa de contrapiso de la zona de parqueo.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas en garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales en el parque público ubicado en el predio de la Calle 1F No. 31B-90 (P2), en el Sector Catastral La Asunción de la Localidad de Puente Aranda, especialmente en el perímetro colindante con la edificación del predio P1, con el fin de evitar futuras filtraciones de agua hacia la placa de contrapiso de la zona de parqueo. De las acciones adelantadas notificar a los responsables del predio de la Calle 1H No. 31B-09 (P1).

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático